


	ASUNTOS INTERNACIONALES	CÓDIGO	GPL-REG-04
		VERSIÓN	2.0
		FECHA DE VIGENCIA FORMATO	02/08/2018
		Página 1 de 8	


Convenios de colaboración interinstitucional

Argentina

País/ OI	Entidad/ Institución Contraparte	Nombre	Vigencia		Objeto del Convenio	Obligaciones/ Áreas de interés/ Alcances de la cooperación mutua
			Desde	Hasta		
	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de la República Argentina	Convenio de Colaboración interinstitucional entre CONEAU y CACES	21/05/12	Indefinido	<p>Conviene establecer vínculos de colaboración y emprender acciones de cooperación con el propósito de llevar a cabo los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior en sus respectivos países ante perspectivas políticas comunes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intercambiar experiencias entre el CACES y la CONEAU en el campo de la evaluación y la acreditación de la calidad de la educación superior. 2. Intercambiar pares evaluadores y la consulta permanente entre el CACES y la CONEAU con el objeto de promover la participación de dichos expertos en los procesos de evaluación y acreditación de la calidad universitaria. 3. Intercambiar personal técnico y directivo de CACES y CONEAU para estancias de corta duración, con el fin de mejorar su competencia y favorecer una mejor interacción de las actividades propias de cada institución, así como para llevar a cabo veedurías de los procesos de evaluación y acreditación que se realicen. 4. Intercambiar documentos, libros, manuales, instrumentos, publicaciones y cualquier otro material de interés mutuo. 5. Promocionar talleres, cursos, seminarios y reuniones sobre los procesos de evaluación y acreditación de la calidad en materia de educación superior entre el personal técnico y los expertos representantes de ambas agencias. 6. Conformar veedurías con el personal técnico y los expertos representantes de ambas agencias para los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior. 7. Promocionar estudios conjuntos e investigación en materia de evaluación y acreditación de la educación superior. 8. Contribuir con la capacitación y formación periódica de equipos de pares evaluadores con relación a los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior.


	ASUNTOS INTERNACIONALES	CÓDIGO	GPL-REG-04
		VERSIÓN	2.0
		FECHA DE VIGENCIA FORMATO	02/08/2018
		Página 2 de 8	

Chile

País/ OI	Entidad/ Institución Contraparte	Nombre	Vigencia		Objeto del Convenio	Obligaciones/ Áreas de interés/ Alcances de la cooperación mutua
			Desde	Hasta		
	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) de Chile	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), de Ecuador, y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), de Chile	05/05/17	05/05/22	El objeto del presente Convenio es establecer e instrumentar un vínculo de cooperación interinstitucional entre LAS PARTES, en su respectiva esfera de competencias, para el desarrollo de proyectos conjuntos en los ámbitos académico, científico, técnico y otros que se estimen convenientes para el fortalecimiento de la calidad de la educación superior, la investigación, la innovación y la producción de conocimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación: Organización de cursos, conferencias, seminarios, y talleres en las áreas temáticas que sean consideradas de interés institucional. 2. Investigación: Estudio, desarrollo e implementación de proyectos de investigación en las áreas de interés Institucional. 3. Intercambio de información: Relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de naturaleza académica ofrecida por LAS PARTES. 4. Intercambio de publicaciones e información científica y técnica: Relativo a asuntos considerados de interés por LAS PARTES, e lo atinente a publicaciones o documentos científicos o técnicos. 5. Provisión gratuita de instalaciones: Relativa al aporte para llevar a cabo talleres, cursos, seminarios y reuniones. 6. Participación en la construcción de indicadores: Relativa a la elaboración o creación de indicadores cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la calidad de la educación superior. 7. Intercambio de expertos: Relativa a que LAS PARTES, con el objeto de fortalecer el desarrollo de la investigación, innovación y la producción del conocimiento, intercambien entre sí sus expertos.


	ASUNTOS INTERNACIONALES	CÓDIGO	GPL-REG-04
		VERSIÓN	2.0
		FECHA DE VIGENCIA FORMATO	02/08/2018
		Página 3 de 8	

Colombia

País/ OI	Entidad/ Institución Contraparte	Nombre	Vigencia		Objeto del Convenio	Obligaciones/ Áreas de interés/ Alcances de la cooperación mutua
			Desde	Hasta		
	Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia	Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebran el CACES y el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia	24/01/14	24/01/19 En proceso de cierre	Establecer vínculos de cooperación y delinear los mecanismos que permitan a las dos institucionales realizar actividades conjuntas y emprender acciones de intercambio y aprovechamiento de pares expertos académicos, personal técnico y directivo, materiales tecnológicos, con el propósito de conducir de forma eficiente los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación: Organización de cursos, conferencias, seminarios, y talleres en aquellas áreas o temáticas a las que se refiere el objeto del presente convenio. 2. Investigación: Estudio, desarrollo e implementación de proyectos de investigación en las áreas a las que se refiere el objeto del presente convenio. 3. Intercambio de información relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de naturaleza académica ofrecidas por el CACES y el Consejo Nacional de Acreditación de la República de Colombia acordes con las mencionadas en el objeto del presente convenio. 4. Intercambio de publicaciones e información científica y técnica sobre temas a los que se refiere el objeto del presente convenio. 5. Socialización de experiencias profesionales e institucionales en los respectivos campos de fortaleza de cada institución en lo que se refiere a procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior bajo las normas expresas vigentes que rigen a cada una de las partes. 6. Provisión de instalaciones con el objeto de llevar a cabo talleres, cursos, seminarios y reuniones relacionados con el objeto del presente convenio. 7. Intercambio de modelos cuantitativos y cualitativos para los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior. 8. Asesoría técnica de temáticas en torno a la educación superior, priorizando aquellos que traten de la acreditación, evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación superior. 9. Intercambiar pares académicos expertos y la consulta técnica permanente entre el CACES y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) con el objeto de contar con una base de pares académicos de la región que participen en los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.


	ASUNTOS INTERNACIONALES	CÓDIGO	GPL-REG-04
		VERSIÓN	2.0
		FECHA DE VIGENCIA FORMATO	02/08/2018
		Página 4 de 8	

Cuba

País/ OI	Entidad/ Institución Contraparte	Nombre	Vigencia		Objeto del Convenio	Obligaciones/ Áreas de interés/ Alcances de la cooperación mutua
			Desde	Hasta		
	Junta de Acreditación Nacional de Cuba	Convenio Marco de colaboración interinstitucional que celebran el CACES y la Junta de Acreditación Nacional de Cuba (JAN)	13/02/13	13/02/23	Convienen establecer vínculos y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas y emprender acciones de cooperación, intercambio y aprovechamiento de pares expertos académicos, personal técnico y directivo, materiales tecnológicos, con el propósito de conducir de forma eficiente los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación: Organización de cursos, conferencias, seminarios, y talleres en aquellas áreas temáticas que sean consideradas de interés institucional. 2. Investigación: Estudio, desarrollo e implementación de proyectos de investigación en las áreas de interés institucional. 3. Intercambio de información relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de naturaleza académica ofrecidas por la JAN, las universidades cubanas y por el CACES. 4. Intercambio de publicaciones e información científica y técnica sobre temas considerados de interés por las partes. 5. Socialización de experiencias profesionales e institucionales en los respectivos campos de fortaleza de cada institución y bajo las normas expresas vigentes que rigen a cada una de las partes. 6. Provisión de instalaciones con el objeto de llevar a cabo talleres cursos, seminarios y reuniones. 7. Intercambio de modelos cuantitativos y cualitativos para los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior. 8. Asesoría técnica de temáticas en torno a la educación superior, priorizando aquellos que traten de la acreditación, evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación superior. 9. Intercambiar pares académicos expertos y la consulta técnica permanente entre el CACES y la JAN con el objetivo de contar con una base de pares académicos de la región, debidamente certificados o recomendados por las PARTES, que participen en los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.


	ASUNTOS INTERNACIONALES	CÓDIGO	GPL-REG-04
		VERSIÓN	2.0
		FECHA DE VIGENCIA FORMATO	02/08/2018
		Página 5 de 8	

España

País/ OI	Entidad/ Institución Contraparte	Nombre	Vigencia		Objeto del Convenio	Obligaciones/ Áreas de interés/ Alcances de la cooperación mutua
			Desde	Hasta		
	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad de Acreditación	Convenio Marco de colaboración interinstitucional que celebran el CACES y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación Española (ANECA)	05/04/13	05/04/18 En proceso de suscripción de uno nuevo	Convienen establecer vínculos y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas y emprender acciones de cooperación, intercambio y aprovechamiento de pares expertos académicos, personal técnico y directivo, materiales tecnológicos, con el propósito de conducir de forma eficiente los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación: Organización de cursos, conferencias, seminarios, y talleres en las áreas temáticas que sean consideradas de interés institucional. 2. Investigación: Estudio, desarrollo e implementación de proyectos de investigación en las áreas de interés Institucional. 3. Intercambio de información: Relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de naturaleza académica ofrecida por LAS PARTES. 4. Intercambio de publicaciones e información científica y técnica: Relativo a asuntos considerados de interés por LAS PARTES, e lo atinente a publicaciones o documentos científicos o técnicos. 5. Provisión gratuita de instalaciones: Relativa al aporte para llevar a cabo talleres, cursos, seminarios y reuniones. 6. Participación en la construcción de indicadores: Relativa a la elaboración o creación de indicadores cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la calidad de la educación superior. 7. Intercambio de expertos: Relativa a que LAS PARTES, con el objeto de fortalecer el desarrollo de la investigación, innovación y la producción del conocimiento, intercambien entre sí sus expertos.


CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	ASUNTOS INTERNACIONALES	CÓDIGO	GPL-REG-04
		VERSIÓN	2.0
		FECHA DE VIGENCIA FORMATO	02/08/2018
		Página 6 de 8	

México

País/ OI	Entidad/ Institución Contraparte	Nombre	Vigencia		Objeto del Convenio	Obligaciones/ Áreas de interés/ Alcances de la cooperación mutua
			Desde	Hasta		
	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en lo sucesivo "EL CACES" y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. en lo sucesivo "EL CENEVAL"	27/02/15	Indeterminada	Establecer un vínculo de cooperación interinstitucional para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, a través del intercambio de expertos, experiencias, criterios y metodologías entre las partes.	<p>1. Capacitación: Organización de cursos, conferencias, seminarios, y talleres en las áreas temáticas que sean consideradas de interés institucional.</p> <p>2. Investigación: Estudio, desarrollo e implementación de proyectos de investigación en las áreas de interés Institucional.</p> <p>3. Intercambio: De información relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de naturaleza académica, así como publicaciones e información científica y técnica sobre temas considerados de interés común.</p> <p>4. Provisión: Gratuita de instalaciones con el objeto de llevar a cabo talleres, cursos, seminarios y reuniones.</p> <p>5. Participación: En la construcción de diseño y construcción de reactivos.</p> <p>6. Movilidad de expertos: Con el objeto de fortalecer los procesos y procedimientos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.</p>


<p>CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</p>	<p>ASUNTOS INTERNACIONALES</p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>GPL-REG-04</p>
		<p>VERSIÓN</p>	<p>2.0</p>
		<p>FECHA DE VIGENCIA FORMATO</p>	<p>02/08/2018</p>
		<p>Página 7 de 8</p>	

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

País/ OI	Entidad/ Institución Contraparte	Nombre	Vigencia		Objeto del Convenio	Obligaciones/ Áreas de interés/ Alcances de la cooperación mutua
			Desde	Hasta		
	<p>Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)</p>	<p>Convenio Marco entre el CACES y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO/IESALC)</p>	<p>02/07/14</p>	<p>Hasta que se cumplan a satisfacción todas las obligaciones de las partes y la terminación podrá ser reactivado según las necesidades de las partes.</p>	<p>Establecer un acuerdo de cooperación a través del cual la UNESCO-IESALC apoyará al CACES en la convocatoria y selección de pares evaluadores externos y en el fortalecimiento del desarrollo de capacidades en las diferentes áreas de evaluación e los equipos del Consejo.</p>	<p>Provisión de pares evaluadores y observadores por la UNESCO-IESALC.</p>

	ASUNTOS INTERNACIONALES	CÓDIGO	GPL-REG-04
		VERSIÓN	2.0
		FECHA DE VIGENCIA FORMATO	02/08/2018
		Página 8 de 8	

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

País/ OI	Entidad/ Institución Contraparte	Nombre	Vigencia		Objeto del Convenio	Obligaciones/ Áreas de interés/ Alcances de la cooperación mutua
			Desde	Hasta		
	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura OEI	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el CACES y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI	18/09/14	Indefinido	El CACES y la Organización de Estados Iberoamericanos acuerdan sumar sus esfuerzos e intercambiar experiencias para fortalecer los procesos y procedimientos de evaluación de las instituciones de educación superior, así como de sus carreras y programas.	Ambas partes estudiarán y definirán, de mutuo acuerdo, las formas concretas de colaboración en beneficio recíproco dentro de las áreas o campos de acción que se detallan a continuación, sin perjuicio de cualquier otra modalidad de interés común que éstas determinen:
						Capacitación: Organización de cursos, conferencias, seminarios, y talleres en las áreas temáticas que sean consideradas de interés institucional.
						Investigación: Estudio, desarrollo e implementación de proyectos de investigación en las áreas de interés Institucional.
						Intercambio de información relativa a cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de naturaleza académica ofrecidas por LAS PARTES.
						Intercambio de publicaciones e información científica y técnica sobre temas considerados de interés por las partes.
						Provisión gratuita de instalaciones con el objeto de llevar a cabo talleres cursos, seminarios y reuniones.
						Participación en la construcción de indicadores cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la calidad de la educación superior.
						Intercambio de expertos entre LAS PARTES, con el objeto de fortalecer los procesos y procedimientos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.